



BELLO QVARTO, VEINTE
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

En la Villa de Huancabamba Salas Capitulares de ella
a nueve dias del mes de Mayo de mil Setecientos y Treinta
y tres años, se fundo el Consejo Superior de Huancabamba
de esta dha Villa como lo tiene de Su Magestad y costumbre
de fundacion para gobernar y conseruar las cosas de can-
sas al servicio de ambas Magestades, es asauer, los señores
D. Joseph de Torre y ordenanda Alcaide de los
Consejos. Alcaide mayor Legitimo de guerra de ella
por Su Magestad

- D. Juan de canobas Alcaide mayor
- D. Juan de canobas. Sanchez Alcaide de Probenzial
- D. Simon. Manr. talon
- D. Alonso de canobas Alcaide
- D. Pedro Carlos manr
- D. Diego Canobas Ramirez de Millano
- D. Bartolome de Alcaide Cordinero
- D. Paqual Manr. Sanchez
- D. Juan Camacho Lopez de los Reyes Capitulares
de este Consejo
- Licenciado en las Leyes D. Andres de canobas San-
cher. Promovido a Indico de la Comuna de esta
Villa estando asi fundado el Consejo acordaron
lo siguiente
- Que ayunando se dio cuenta por el Alcaide mayor
de auer sacado el Caudal de Propios, el Imposte

